



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DICTAMEN DE FINIQUITO**  
**Contrato 70210526**

DICTAMEN DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CORTINAS ANTICICLÓNICAS EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO CON **CONTRATO SIMPLIFICADO, CLASIFICACIÓN MINIMA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 70210526** TAREAS QUE FUERON ADJUDICADAS AL PRESTADOR DE SERVICIOS CORTINAS ANTICICLÓNICAS INTELIGENTES S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. OSCAR ALEJANDRO NAVARRO CARRILLO.

CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2021, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE FINIQUITO, EL CUAL FUE REALIZADO POR EL ING. LUIS ARTURO GARCIA PERALTA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA; QUIEN REVISÓ LAS CIFRAS FINALES DEL FINIQUITO RELATIVO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CORTINAS ANTICICLÓNICAS EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO.

**ANTECEDENTES**

EL DÍA 21 DE JULIO SE FIRMÓ **CONTRATO SIMPLIFICADO, DE CLASIFICACION MINIMA POR ADJUDICACION DIRECTA No. 70210526 PARA** MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CORTINAS ANTICICLÓNICAS EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO CON UN MONTO A EJERCER EN UN SOLO EVENTO DE **\$96,241.02** IVA INCLUIDO, HABIÉNDOSE PACTADO EL PAGO DE MANERA ÚNICA Y EN UN SOLO EVENTO AL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL 100 % DE LOS TRABAJOS.

PARA ELLO SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CALENDARIO CON INICIO 21 DE JULIO DEL 2021 Y HASTA EL 19 DE AGOSTO DEL 2021 DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIMPLIFICADO, PLAZO QUE SE CUMPLIÓ ANTES DEL TIEMPO OTORGADO.

**HECHOS**

EN VIRTUD DE LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SE ENCUENTRA ATENDIENDO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE MANERA REMOTA CON APOYO DEL PERSONAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA.

CON BASE EN EL **CONTRATO SIMPLIFICADO CLASIFICACIÓN DE CLASIFICACION MINIMA POR ADJUDICACION DIRECTA No. 70210526, EN LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO SEDE** DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS. EL PROCESO DE LA VALORACIÓN SE LLEVÓ A CABO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE MANERA REMOTA MEDIANTE UN "LISTADO DE VERIFICACIÓN", QUE AUXILIÓ A INTEGRAR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; PARA LA VALORACIÓN SE INCLUYERON LOS ALCANCES DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NOTAS EN GENERAL Y SEÑALAMIENTOS DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O REUNIONES DE TRABAJO, ASÍ COMO REVISIÓN Y VISTO BUENO DE LOS GENERADORES, LA ESTIMACIÓN ÚNICA, CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS Y VERIFICACIÓN DE CIFRAS, ENTRE OTROS.

DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y DE LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE CONSTATAN LOS ALCANCES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

CAN.01 MANTENIMIENTO DE CORTINA ANTICLÓNICA TIPO ACORDEÓN DE ALUMINIO; A BASE DE LIMPIEZA DE DUELAS Y PERFILES DE ALUMINIO, AJUSTE RIEL, CARRETILLAS, JALADERAS Y CHAPA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

CAN.01.01      2.52 X 2.05 M. Sala de consulta  
 CAN.01.02      2.52 X 1.38 M. Sala de consulta

ooY4ANSI2CG3QvQ4EMedboxvOftrkaWs5HX9J0wC0lcs=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CAN.01.03	2.54 X 1.08 M. Archivo
CAN.01.04	2.54 X 1.50 M. Archivo
CAN.01.05	2.23 X 2.62 M. Auditorio
CAN.01.06	2.23 X 2.86 M. Auditorio
CAN.01.07	2.39 X 1.44 M. Cafetería
CAN.01.08	2.39 X 1.30 M. Cafetería
CAN.01.09	2.39 X 2.85 M. Cafetería
CAN.01.10	2.39 X 0.90 M. Cafetería
CAN.01.11	2.67 X 1.76 M. Sala de consulta
CAN.01.12	2.67 X 1.62 M. Sala de consulta
CAN.01.13	2.46 X 1.94 M. Sala de consulta
CAN.01.14	2.46 X 1.66 M. Sala de consulta
CAN.01.15	2.46 X 2.06 M. Sala de consulta
CAN.01.16	2.06 X 2.30 M. Sala de consulta
CAN.01.17	2.06 X 2.54 M. Sala de consulta
CAN.01.18	2.06 X 2.29 M. Sala de consulta
CAN.01.19	2.68 X 2.47 M. Sala de consulta
CAN.01.20	2.68 X 2.20 M. Sala de consulta

CONFORME A LA REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN INTERNA, DE LOS GENERADORES REQUISITADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES DE FINIQUITO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

**ESTADO FINANCIERO**

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$ 82,966.40
IMPORTE EJERCIDO DEL CATÁLOGO (OBRA NORMAL) AL 28 DE JULIO DE 2021	\$ 82,966.40
IMPORTE TOTAL A PAGAR	\$ 82,966.40
IMPORTE DEL CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 000.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 13,274.62
RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
NETO A PAGAR	\$ 96,241.02

**CONCLUSIONES**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 169 FRACCIÓN V DEL AGA XIV/2019 DEBERÁ GARANTIZAR LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SURGIR EN UN FUTURO CON VIGENCIA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CORTINAS ANTICICLÓNICAS, GARANTÍA QUE SERÁ DETERMINANTE PARA EFECTUAR EL PAGO DEL IMPORTE PLASMADO EN EL PRESENTE FINIQUITO.

POR OTRA PARTE, A LA FIRMA DEL PRESENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE.

LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO FUERON **CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD** DE CONFORMIDAD CON LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 179 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019; HACIENDO CONSTAR LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE Y SE COMPROMETE A NO EXHIBIR RECLAMACIÓN ALGUNA QUE MODIFIQUE O INCREMENTE LAS CANTIDADES DESCRITAS, ACEPTANDO EN SU CASO

ooY4ANSI2CG3QvQ4EMedbxvOfkkaWs5Hx9J0wC0lcs=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DEVOLVER LOS IMPORTES PAGADOS EN EXCESO Y QUE SURJAN DE UNA REVISIÓN POSTERIOR A LA FIRMA DE ÉSTA, POR LO QUE DE ACUERDO CON LO ANTES ENUNCIADO Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE DICTAMEN DE FINIQUITO SIENDO LAS 18:30 HORAS DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**"MINISTRO ANDRÉS QUINTANA ROO"**  
**EN CANCÚN, QUINTANA ROO.**

\_\_\_\_\_  
LIC. RAÚL GUSTAVO FLORES TREJO

**DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

\_\_\_\_\_  
ING. LUIS ARTURO GARCÍA PERALTA

**CORTINAS ANTICICLÓNICAS**  
**INTELIGENTES S.A. DE C.V.**

\_\_\_\_\_  
ING. OSCAR ALEJANDRO NAVARRO CARRILLO

ooY4ANS/2CG3QvQ4EMedbvxvOftrkaWs5HX9J0wC0lcs=